

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

**ESCRITURA NRO.
ESCRITURA DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES
DE LA COMPAÑÍA "VILLAVERANO CONSTRUCCIONES
CÍA. LTDA."**

**OTORGADA POR:
IVAN PATRICIO JARAMILLO CARRIÓN**

**A FAVOR DE:
PABLO MARCELO JARA MATUTE**

CUANTÍA: USD \$200.00

******* DT *******

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE, ante mí, DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO, NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparecen en la celebración de este contrato, por una parte en calidad de cedente el señor IVAN PATRICIO JARAMILLO CARRIÓN; y, por otra parte en calidad de cesionario el señor PABLO MARCELO JARA MATUTE. Los comparecientes son ecuatorianos, mayores



de edad, de estado civil divorciados, domiciliados el primer compareciente en esta ciudad de Cuenca y el segundo en la ciudad de Caracas, República de Venezuela y de transito por esta ciudad, capaces ante la ley, a quienes por presentar sus cédulas de identidad de conocer doy fe y cumplidos los requisitos legales previos, manifiestan que elevan a escritura el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR NOTARIO:** En el registro de escrituras públicas a su cargo, sírvase incorporar una de **CESIÓN DE PARTICIPACIONES SOCIALES** al tenor de las siguientes estipulaciones: **PRIMERA. CONTRATANTES:** Comparecen a la celebración del presente contrato, por una parte, en calidad de cedente el señor **IVÁN PATRICIO JARAMILLO CARRIÓN** en su calidad de socio y de poseedor de trescientas noventa y ocho participaciones que posee en la Compañía **VILLAYERANO CONSTRUCCIONES Cía. Ltda.**; y por otra parte como cesionario el Señor **PABLO MARCELO JARA MATUTE.** Los intervinientes, son de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, de estado civil divorciados, domiciliados el primer compareciente en esta ciudad de Cuenca y el segundo en la ciudad de Caracas, República de

 Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

declara que ha recibido el valor pactado a su entera satisfacción, comprometiéndose a entregar las participaciones que por medio del presente contrato han sido cedidas al segundo compareciente. **QUINTA.**

CONOCIMIENTO DEL ACTIVO Y PASIVO DE LA

COMPAÑIA. El Señor PABLO MARCELO JARA MATUTE

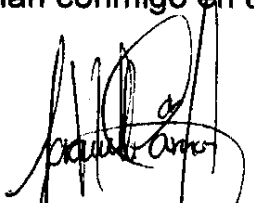
declara que conoce las obligaciones y derechos del activo y pasivo de la Compañia, por tanto, asume los derechos y obligaciones que le corresponden. **SEXTA. GASTOS:** Los

gastos que ocasione celebración de la presente escritura, serán de cuenta del Señor PABLO MARCELO JARA MATUTE. **SÉPTIMA. ACEPTACIÓN:** Las partes

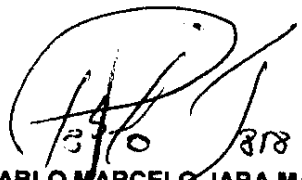
expresamente manifiestan estar de acuerdo en todas y cada una de las partes del presente contrato por convenir a sus intereses. Sirvase Señor Notario agregar las demás cláusulas de estilo que miren a la plena validez de este instrumento. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDGAR BERMEO TORRES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.**- Hasta aquí la minuta que los

4
-des-

comparecientes la aceptan y la aprueban en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la elevan a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presentaron cédulas de rigor, cuyas copias certificadas se adjuntan.- Se cumplieron con todos los requisitos legales.- Leída que les fue, la presente escritura íntegramente a los otorgantes por mi el Notario se ratifican en su contenido y firman conmigo en unidad de acto de todo lo cual **DOY FE.-**


IVAN PATRICIO JARAMILLO CARRIÓN

c.c. 010205303-0


PABLO MARCELO JARA MATUTE

c.c. 0102847779



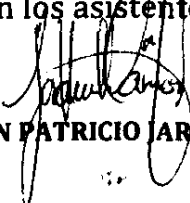
Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

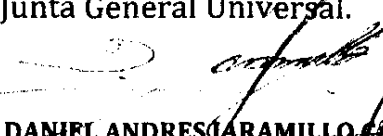


**ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE LA COMPAÑIA
VILLAVERANO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda**

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
Cuenca - Ecuador

En la ciudad de Cuenca, a **UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL ONCE**, siendo las diez y seis horas, en el local social de la compañía, ubicado en la Avenida Ordoñez Lazo, Edificio PINAR III, oficina 9A, de esta ciudad de Cuenca, se reúnen los socios de la Compañía VILLAVERANO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda. en Junta General Universal de Socios, los señores: Iván Patricio Jaramillo Carrión y Daniel Andrés Jaramillo Carrión quienes representan la totalidad del capital social pagado y por unanimidad deciden reunirse en Junta General Universal de Socios con el objeto de tratar el siguiente orden del día: PUNTO UNICO.- Conocimiento, Aprobación y Resolución de la Cesión de las participaciones que mantiene el señor Iván Patricio Jaramillo Carrión en esta Compañía, a favor del señor Pablo Marcelo Jara Matute.- Sometido a consideración de la Junta el orden del día a tratarse, éste es aprobado por unanimidad de los socios.- Se designa como presidente de esta Junta al señor Daniel Andrés Jaramillo Carrión y actúa como secretario el Gerente de la misma de conformidad con lo establecido en los Estatutos.- En este punto, pide la palabra el señor Iván Patricio Jaramillo Carrión y expone, que por razones personales se encuentra en la necesidad de ceder las participaciones, que posee en esta Compañía, en un número de **DOSCIENTAS PARTICIPACIONES**, de un valor de un dólar cada una, a favor del señor Pablo Marcelo Jara Matute, ingresando por lo tanto a ser socio de esta Compañía; aclarando que el señor Iván Patricio Jaramillo Carrión sigue como socio por cuanto aun posee ciento noventa y ocho participaciones de un dólar cada una. En conocimiento de este particular, y sometido a consideración de la Junta Universal de Socios, de conformidad con lo previsto en el Artículo 118, literal f) y Artículo 113 de la Ley de Compañías, es aprobado y autorizado por unanimidad, además queda facultando para que se realicen todos los tramites que sean necesarios y que correspondan para este efecto.- Por no existir ningún otro asunto a tratar se declara concluida esta junta General Universal de Socios y se concede un receso para que por Secretaría pueda elaborarse el acta que contenga las resoluciones adoptadas en esta Junta General Universal.- Reinstalada la sesión el secretario procede a dar lectura del acta, la misma que es aprobada en forma unánime por los concurrentes, y en prueba de ello, para la validez de las resoluciones, firman los asistentes, por tratarse de Junta General Universal.


IVÁN PATRICIO JARAMILLO CARRIÓN


DANIEL ANDRES JARAMILLO CARRION



- 02810 -

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN CENSALES

CITADANÍA No. 01020303-0

JARAMILLA CARRION IVAN PATRICIO

COENCA/COENCA/EL VALLE DE DAVALOS

22 FEBRERO 1970

002-0020

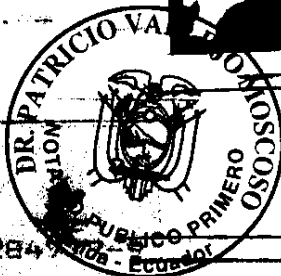
AQUAY/COENCA

EL CARRON

ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SECONDARIA
COMERCIANTE
JUAN PATRICIO JARAMILLO C
TERESA GUILLERMINA CARRION P
COENCA 31/03/2010
3170372022
REN 2597845

E3333V2222

Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTROS Y
IDENTIFICACIÓN CENSALES

CITADANÍA No. 0102847-008 - Ecuador

JARA MATUTE EVELINO EVELINO

AQUAY/COENCA/EL VALLE DE DAVALOS

29 JUNIO 1974

006-00202402 H

AQUAY/COENCA

COENCA

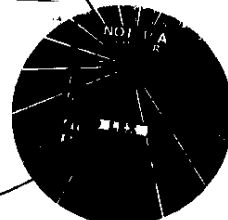
ECUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR
ESTUDIANTE
PATRICIO EVELINO JARA
GLADYS ANTONIA MATUTE
COENCA 11/05/2009
11/05/2021
REN 1305353

V433312422

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGO ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....PRIMERA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



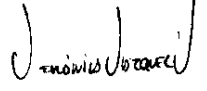
amco

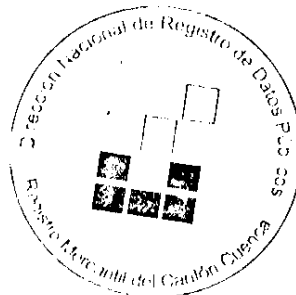
DOY FE.- Que en fecha de hoy 14 de Febrero del año 2012, he tomado nota al margen de la escritura matriz de Constitución de Compañía, la correspondiente Cesión de Participaciones.-


Dr. Wilson Peña Castro
NOTARIO DECIMO SEGUNDO
DEL CANTON CUENCA

 **NOTARIA DECIMA SEGUNDA**
CUENCA ECUADOR

RAZON: Siento como tal, que en esta fecha se ha tomado nota de la presente transferencia de participaciones, al margen de la inscripción de la escritura de constitución de la compañía denominada **VILLAVERANO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA.**, inscrita con el No. **49** del **REGISTRO MERCANTIL**, de fecha diez y nueve de enero del dos mil once - **CUENCA**, **QUINCE DE FEBRERO DEL DOS MIL DOCE.- LA REGISTRADORA.-**


Dra. Verónica Vázquez L.
 **Registradora Mercantil**
del Cantón Cuenca.





**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

INTENDENCIA DE CUENCA

MEMORANDO No. SC.UJ.C.12.196

PARA: Dr. Santiago Jaramillo Malo,
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE CUENCA

DE: Dr. Eduardo Cornejo Calderón,
Especialista Jurídico

ASUNTO: Informe favorable para cesión de participaciones.

TRAMITE: 1836

FECHA: Cuenca, 8 de Marzo del 2012.

El Gerente de la compañía "VILLAVERANO CONSTRUCCIONES CIA. LTDA" en comunicación ingresada en esta fecha, solicita la anotación de la cesión de participaciones celebrada entre el socio señor Iván Patricio Jaramillo Carrión, de estado civil divorciado, en calidad de "cedente" quien transfiere a favor del cesionario señor Pablo Marcelo Jara Matute, 200 participaciones de US \$ 1,00 cada una, acto que ha sido unánimemente autorizado por la Junta General Universal de Socios del 1 de Diciembre del 2011 y elevado a escritura pública ante el Notario Primero del cantón Cuenca, el 6 del mismo mes y año. De la revisión de los documentos presentados, así como de la información del sistema se desprende que el acto se ajusta a lo que exigen los artículos 113, 118, letra f) y 238 de la Ley de Compañías. Por tanto, procede lo solicitado.

Muy atentamente,

Dr. Eduardo Cornejo Calderón
ESPECIALISTA JURIDICO.

Cuenca, 24 de febrero de 2012.

Señores:

INTENDENCIA DE COMPAÑÍAS DE CUENCA.

Presente:

De mi consideración:

Como Representante legal de la Compañía VILLAVERANO CONSTRUCCIONES CIA LTDA. Con expediente No comunico que el día 1 de diciembre de 2011, se ha registrado en el libro de participaciones y socios, la siguiente Cesión de Participaciones, constante en la escritura pública adjunta efectuada n fecha 6 de diciembre de 2011, misma que se encuentra debidamente inscrita en el Registro mercantil.

SOCIO CEDENTE:

Nombres: Iván Patricio

Apellidos: Jaramillo Carrión.

C.I: 010205303-0

Nacionalidad: ecuatoriana.

Número de Participaciones: 200

Valor de cada participación: USD 1,00

SOCIO CESIONARIO

Nombres: Pablo Marcelo

Apellidos: Jara Matute

C.I: 0102847779

Nacionalidad: Ecuatoriana.

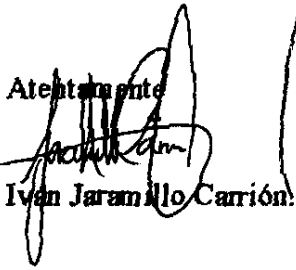
Numero de participaciones: 200

Valor de cada participación: USD 1,00

Tipo de inversion: Nacional.

Por la favorable acogida que de a la presente, agradecemos anticipadamente.

Atentamente

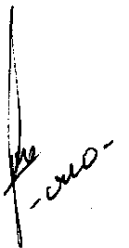

Iván Jaramillo Carrión.

ESCRITURA NRO.
ESCRITURA PÚBLICA DE PODER ESPECIAL
OTORGADA POR:
PABLO MARCELO JARA MATUTE

A FAVOR DE:
GLADYS ANTONIA MATUTE
CUANTIA: INDETERMINADA

***** DT *****

En la ciudad de Cuenca, Provincia del Azuay, República del Ecuador, a los **SEIS DÍAS DEL MES DE DICIEMBRE DEL AÑO DOS MIL ONCE**, ante mí, **DOCTOR PATRICIO VALLEJO MOSCOSO**, **NOTARIO PUBLICO PRIMERO(E) DEL CANTÓN CUENCA**, conforme acción de personal número novecientos cinco-DNP, de fecha veinte y cuatro de Octubre del dos mil once. Comparece al otorgamiento del presente instrumento el señor **PABLO MARCELO JARA MATUTE**, portador de la Cédula de Identidad número: **010284777-9**. El compareciente es ecuatoriano, mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la ciudad de Caracas, República de Venezuela, de transito por esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe, y cumplidos los requisitos legales previos, manifiesta que eleva a





escritura pública el contenido de la siguiente minuta: **SEÑOR**

NOTARIO: En el protocolo de escrituras públicas a su cargo,

sírvase incorporar un **PODER ESPECIAL** que contenga las

siguientes cláusulas: **PRIMERA.- OTORGANTE.-** Comparecen

al otorgamiento del presente instrumento el señor **PABLO**

MARCELO JARA MATUTE. El compareciente es ecuatoriano,

mayor de edad, de estado civil divorciado, domiciliado en la

ciudad de Caracas, República de Venezuela, de tránsito por

esta ciudad de Cuenca, capaz ante la ley. **SEGUNDA.-**

OBJETO: El señor **PABLO MARCELO JARA MATUTE**

confiere **PODER ESPECIAL**, amplio y suficiente, cual en

derecho se requiere a favor de la señora **GLADYS ANTONIA**

MATUTE, portador de la Cédula de Ciudadanía número:

130110753-6, para que a nombre y representación

del mandante, acuda a las Juntas Generales de Socios de la

Compañía **VILLAVERANO CONSTRUCCIONES Cia. Ltda.,**

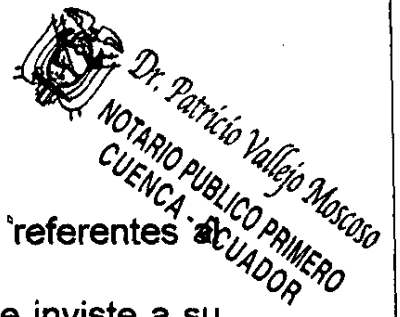
sean estas Ordinarias, Extraordinarias, Universales u otros

actos en los que la Compañía por intermedio de su

Representante Legal haya convocado legalmente, así como

también queda facultada para que en las mismas

pueda intervenir con voz y voto como lo



dispone la Ley de Compañías; u otras decisiones referentes al manejo de esta Compañía, por lo que el mandante inviste a su Mandatario de las más altas facultades para el cumplimiento de este mandato, sin que pueda argüirse insuficiencia alguna por falta de cláusula expresa. Así mismo faculta a la mandataria delegar este mandato en todo o en parte del mismo a una tercera persona natural o a un Procurador Judicial concediéndole las facultades determinadas en el artículo cuarenta y cuatro del Código de Procedimiento Civil. **TERCERA: CUANTÍA.-** La cuantía por su naturaleza es indeterminada. **CLAUSULA FINAL.-** Agregue Usted señor Notario las demás cláusulas de estilo para el perfeccionamiento del presente contrato. **ATENTAMENTE, DOCTOR EDGAR BERMEO TORRES, ABOGADO MATRICULA NUMERO DOS MIL SETECIENTOS VEINTE Y SEIS DEL COLEGIO DE ABOGADOS DEL AZUAY.-** Hasta aquí la minuta que el compareciente la acepta y la aprueba en todas sus partes, y ratificándose en su contenido la eleva a escritura pública para que surta los fines legales consiguientes. Presenta su cedula de rigor, cuya copia certificada se adjunta.- Se cumplieron con todos los requisitos

dos

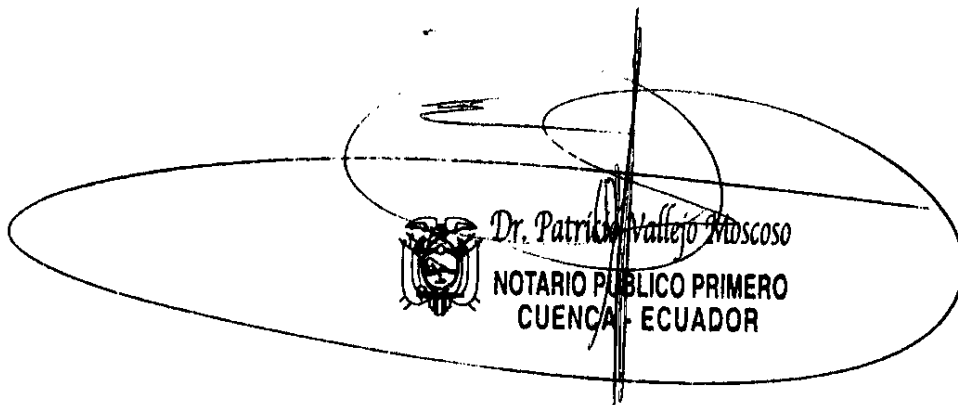


legales.- Leída que le fue, la presente escritura íntegramente al
otorgante por mí el Notario se ratifica en su contenido y firma
conmigo en unidad de acto de todo lo cual doy fe.-

[Handwritten signature]
25/08

PABLO MARCELO JARA MATUTE

C.C. 0102847779



LEJO MOSCOSO
CIUDADANIA
CHILDO MARTIN
SEBASTIAN
1974



EQUATORIANA*****
DIVORCIADO
SUPERIOR ESTUDIANTE
ATENCIO EVELINO JARA
GLADYS ANTONIA MATUTE
CUENCA 11/05/2007
11/05/2021

REN 1305353

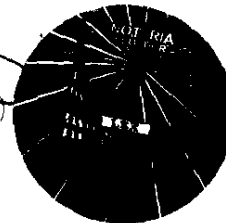


Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO
CUENCA - ECUADOR

HASTA AQUI LOS DOCUMENTOS HABILITANTES
SE OTORGAN ANTE MI, EN FE DE ELLO CONFIERO
ESTA.....
COPIA CERTIFICADA QUE LA FIRMO Y SELLO EL
MISMO DIA DE SU CELEBRACION



Dr. Patricio Vallejo Moscoso
NOTARIO PUBLICO PRIMERO



Handwritten signature or mark.